

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2015-00404 00

Cumplido el requerimiento efectuado en auto anterior y de acuerdo con el informe secretarial que antecede, el Despacho RESUELVE:

1. Como quiera que en el término de emplazamiento de las personas indeterminadas, Faustino Olmos y Carmen Rosa Saavedra Rincón, los convocados no comparecieron a notificarse del auto admisorio de la demanda, se nombra a LINA ROCIO GUTIERREZ TORRES, en calidad de curador *ad litem*, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., para que ejerza su representación dentro del presente asunto.

Por secretaría, comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

2. Cumplido lo anterior y vencido el término a que haya lugar, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico 17 de enero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5880a27e2344e67b695a3543bf984a2e3b42a8f10ad6057afb22bdfb293122df**

Documento generado en 16/01/2023 07:56:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>